



**PLENO EXTRAORDINARIO DEL 18 DIECICOCHO DE MAYO DEL
2020 DOS MIL VEINTE.**

Siendo las 09:00 nueve horas, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los **C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO LICENCIADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADO LICENCIADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA, y LICENCIADO JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ** Secretario General y de Pleno, se procede a celebrar Pleno extraordinario, resolviendo el siguiente punto:

ÚNICO. - No obstante que el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, ha atendido con diligencia las circunstancias relativas a las medidas de contingencia decretada por el (COVID-19), cuyo sentido fue aplicar las medidas de prevención para evitar la propagación de la pandemia, las cuales se prorrogaron del día 06 al 31 de mayo del año en curso, habiéndose estimado reanudar labores de manera normal el día 01 de junio de 2020, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permitiera, sin embargo con fecha 14 de mayo del año en curso, se tuvo conocimiento que un compañero de trabajo resultó portador del coronavirus (COVID-19), lo que nos obliga a tomar medidas más extremas, anteponiendo la salud del personal del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, sus familias y los usuarios en general, se tiene a bien tomar las siguientes medidas:

Primero. - Para no entorpecer los arreglos conciliatorios, convenio de terminación de la relación de trabajo y ejecución de laudo mediante acuerdo de las partes, su recepción, cumplimiento y pagos que previamente estén acordados por las partes, se recibirán en la mesa "R", los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020, (con las debidas medidas de seguridad e higiene, esto es, se deberán someter al filtro sanitario)".

Para los efectos de ratificaciones de renuncias, convenio, pagos y cumplimiento por excepción y hasta nuevo aviso, se realizará mediante citas que deberán hacer ante la Licenciada Noemí Fabiola Guzmán

Robledo al teléfono 33 12 94 74 85, debiéndole proporcionar, cuando así sea necesario, nombre de las partes y número de expediente.

Segundo. - Los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020, los servidores públicos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, realizarán el trabajo designado en sus casas, reanudando las guardias a partir del jueves 21 de mayo del año en curso, siempre y cuando las condiciones y las recomendaciones de las autoridades sanitarias así lo permitan.

Tercero. - Las instalaciones que ocupa el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, serán sanitizadas debidamente, con el objeto de que los servidores públicos puedan desarrollar sus guardias escalonadas de manera presencial a partir el 21 de mayo de 2020, salvo que las condiciones sanitarias nos obliguen a tomar otras medidas.

Cuarto. - En cuanto a los asuntos **UNICAMENTE DE ORDEN COLECTIVO**, se recibirán las promociones en el domicilio de la Secretario General Licenciada Tamara Metzner Meda Hernández el cual se encuentra ubicado en la finca marcada con el número 8544 de la calle loma del Rosario en la zona centro de Tonalá, Jalisco, para facilitar lo anterior se proporciona su número telefónico 33 13 63 90 50.

Quinto. - Solo el personal adscrito al área de administración del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, continuará laborando habitualmente como lo ha venido realizando, es decir, una guardia escalonada, siguiendo estrictamente los protocolos de sanidad y distancia.

Sexto. - para los efectos legales correspondientes se ratifica el contenido del acuerdo del Pleno extraordinario de fecha 05 de mayo del 2020, con las modificaciones realizadas en este documento.

Séptimo. - Dadas las circunstancias sobre la contingencia que presenta actualmente las instalaciones de este órgano jurisdiccional, se ordena

girar atento oficio a las autoridades correspondientes, solicitando una inspección de las instalaciones que ocupa el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, para el efecto de que dicha inspección establezca el diagnostico de riesgo y protocolo de las medidas pertinentes de prevención aplicables a dicho Tribunal.

Siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos, se da por terminada la sesión extraordinaria de Pleno, firmando los **C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO LICENCIADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADO LICENCIADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA**, actuando ante el **LICENCIADO JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ** Secretario General y de Pleno que autoriza y da Fe. -----



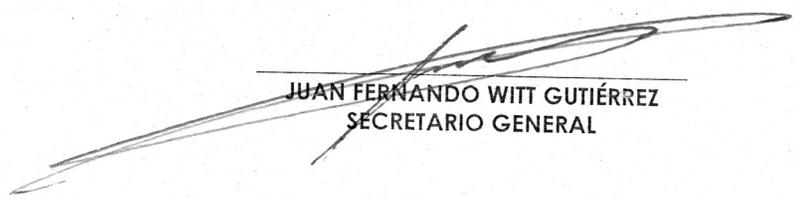
LIC. VÍCTOR SALAZAR RIVAS
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO
MAGISTRADO



LIC. RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA
MAGISTRADO



JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL